


005167



Municipalidad
Padre Las Casas

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES

Nº INGRESO CORRELATIVO 5-137

FECHA 30/5/14 HORA _____

FRAMITE _____ RT.

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DE: **SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**

OFICIO

Nº **0982**

ANT. : Oficio Nº176/2014 Solicitud de Ratificar medidas anteproyecto del Plan de Descontaminación MP2.5-MP10.

MAT. : Formula alcances que indica.

Padre las Casas,

29 MAYO 2014

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS (S)

A: SR SEREMI DE MEDIOAMBIENTE

DON MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES.

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, nos es grato señalar a Ud., que esta Municipalidad por medio de este documento viene en informar y solicitar la incorporación de las siguientes medidas:

- a) Incorporar la necesidad de crear una Comisión de trabajo que estudie la forma de otorgar beneficios e incentivos de tipo tributario, señalados en la cuenta anual 2013 por esta Municipalidad, según documento que adjuntamos. Cabe señalar que si bien es un tema de mediano plazo resulta ser un imperativo moral idear nuevas formas de solución del problema medioambiental que afecta a ambas comunas antes de aplicar medidas de restricción en los domicilios particulares de los vecinos, en gran parte en nuestra comuna personas de bajos ingresos por lo que adquirir leña responde a la necesidad de un combustible de bajo costo, sin la intención de infringir la normativa ambiental.
- b) Incorporar en forma inmediata en el plan, la adquisición para todas las personas que actualmente tienen estufas a leña contaminantes de los siguientes elementos de disminución: b.1) **Eco Filtros**, sistema de buen rendimiento incorporado por la Municipalidad de Temuco con recursos propios sin poder ejecutarlo en beneficio de la población de Padre Las Casas por razones económicas; b.2) **Piromax**, instrumento que permite un ahorro de uso de leña aproximado al 25% y disminuciones de emanaciones implementado con éxito por la Municipalidad de Los Angeles. En ambos casos creemos que es necesario incorporar en paralelo un sistema de medición que garantice la efectividad de la medida. Se adjunta información. Proponemos y solicitamos que el plan autorice una línea de financiamiento inmediato vía FNDR u otra de mejor viabilidad.

- c) Considerar la asesoría de una empresa especializada externa que vaya realizando el monitoreo de las medidas en forma independiente de las autoridades a objeto de transparentar el éxito del plan. Sugerimos considerar la propuesta de la empresa Vintek con el respaldo de la gestión realizada en la ciudad de Rancagua. Se adjunta antecedentes.
- d) Iniciar plan de Incentivo para sumarse voluntariamente a las medidas de restricción por sectores, en que los vecinos asumiendo un rol en la solución de este problema puedan tener una participación activa. Estos incentivos podrían materializarse en algún puntaje adicional cuando las organizaciones sociales de un sector postulen a proyectos en las diferentes líneas de inversión del Ministerio de Medioambiente, u otros.

En cuanto a las medidas propuesta en el documento acompañado, podemos precisar a Ud., lo siguiente:

Tema: Regulación referida al Uso y Mejoramiento de la Calidad de la leña.

MEDIDA PROPUESTA	OBSERVACION Y APORTE	OTRO
EXIGENCIA DE LEÑA SECA	Incorporar en la fiscalización al servicio de Impuestos Internos, en cuanto la venta de leña No seca se convierte en la comercialización de un producto ilícito del que se ignora su procedencia y repercusiones en la cadena del impuesto IVA asociado. (artículo 97 N°8 del C. Tributario).	
Permiso especial para la venta de leña y registro municipal obligatorio.	La patente comercial ampara el ejercicio del comercio en actividades lícitas, por lo que la exigencia debiera ser crear un registro de comercio específico, que podría concretarse por las facultades del D Nacional del SII para dictar circulares de ordenamiento en la fiscalización (artículo 6° letra A N°1 del CT)	

7

Tema: Control de Emisiones asociadas a Quemas agrícolas, forestales y domiciliarias.

MEDIDAS	OBSERVACION Y APOORTE	OTRO
QUEMA LIBRE EN ÁREA URBANA DE ZONA SATURADA.	Prohibir en una zona de un radio de cinco km de la zona urbana de comunas con zonas saturadas.	En nuestra comuna el área límite urbano y el rural no tiene espacios de seguridad, por lo que dejar una zona adicional al límite urbano dará mayores garantías.

Tema: programa de Difusión y Educación.

MEDIDAS	OBSERVACION Y APOORTE	OTRO
PLAN DE ACCION EN CALIDAD DEL AIRE.	Además solicitamos incorporar en la campaña aspectos que llamen e inviten a los vecinos a tener conductas que reflejen los valores de solidaridad, reconocimiento y respeto del medio ambiente como forma de enfrentar la contaminación.	

Lo anterior lo solicitamos al Sr. Seremi para beneficio de nuestros vecinos y en la constante de colaboración de nuestras Unidades técnicas en la materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

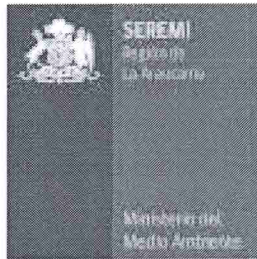


PEDRO DOYHARCABAL JAQUE

ALCALDE (S)

OAT:
Alcaldía,
DMAA&O (2)

ID: 188169



El SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, Sr. Marco Pichunman Cortés, le saluda con especial atención y tiene el agrado de invitar a usted a una reunión de Comité Operativo Ampliado para dar a conocer la Estrategia 2014-2018 de Planes de Descontaminación Atmosférica y analizar las medidas contenidas en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas por Material Particulado MP2,5 y MP10, que se encuentra en proceso de elaboración.

Dicha reunión se realizará el día **martes 3 de junio** entre las 15:00 y 17:00 hrs. en el Hotel Bayern, A. Prat N°146, Temuco.

Esperamos contar con su presencia en esta actividad, que nos permitirá contar con valiosos insumos desde todos los sectores, y fortalecer los procesos de involucramiento de la ciudadanía.

Favor confirmar su asistencia al fono (45)2947751, o al correo electrónico: rtoro.9@mma.gob.cl.

TEMUCO, mayo de 2014.



REUNION – Comité Ampliado

Proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas”

FECHA: 03 de junio de 2014 – 15:00 hrs
LUGAR: Hotel Bayern, Temuco

Nº	NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL	FONO
1	Luis Aguilera Lugo	Araucanía Verde	l.aguilera@araucaverde.cl	62295796
2	WERNER BAYER RIVEROS	ARAUCANIA VERDE	wbayer.ein@gmail.com	98873220
3	JAI ME LÓPEZ GONZÁLEZ	Cooperativa Leñeros del Norte, REDA	lonezomielos@gmail.com	79093655
4	Roberto Moreno García	IEH, Univ. Autónoma	ROBERTO.MORENO@IEH.UTAL.cl	7618449
5	EDUARDO ARAUVEDA	BIOINNOVA SpA	eduardoaraaveda@bio-innova.cl	77793532
6	CLAUDIA LILO ECHEVERRÍA	IEH, U. AUTÓNOMA	c.lillo@rehabilita.cl	77665444
7	Denila Quiñones	U. JUD. TCO	amhido.rs@jud.tco.cl	92842083
8	PATRICIO FIGUEROA ESPINOZA	MUNICIPALIDAD TEMUCO	PATRICIO.FIGUEROA@TEMUCO.CL	63209026
9	Sergio Devila R.	SICAM INGENIERÍA	SDEVILA@SICAM.CL	045-2647070
10	Sebastian Tolvett	MMA.		
11	Moreno San Martín L.	MMA.	msanmartin@mna.gob.cl	(2)947759

00520



REUNION – Comité Ampliado
Proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por
MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas”

FECHA: 03 de junio de 2014 – 15:00 hrs
LUGAR: Hotel Bayern, Temuco

Nº	NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL	FONO
1	Nataly Sam	Martín Salvo	M. Pacho los Conos	anssmmacti@pacholocos.cl 2590395
2	Ruy E. Ingaso	Vallejos	UCAM - Teo.	ruytincor@uc.cl 2516146
3	TIMO HARQUE	ARCEAZA	U. MAYOR	timo.marquez@umay.cl 97513910
4	Andrés	Avila Borne	CMCC-UFRO	andrea.ordel@ufro.cl 93022441
5	CRISTIAN BORNHARDT	UFRO	cristian_bornhardt@ufro.cl	68302396
6	Martela	Inzunza	U.C. JJ JJ de Teo	unioncomunales@temuco.cl 82802896
7	Osvaldo	Castel Maunier	CEMAS TEMUCO	Eduardo@cmmei.com 7.144.037-0
8	Juan Antonio	Rebelo	YUNQUE	Jpedro@yunque.cl 2337701
9	DENNIS	FOOEX	KRIEGER	FOE.KRIEGER@IAHAP-ES 2642372

00521



REUNION – Comit Ampliado
Proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas”

FECHA: 03 de junio de 2014 – 15:00 hrs
LUGAR: Hotel Bayern, Temuco

N°	NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL	FONO
1	Héctor Tillu F.	CONF.	hctor.tillu.ecofid@gmail.com	29862
2	Vanessa Vargas Garnica	U. De La Frontera	vgarnica.e@gmail.com	73778683
3	Longi Brand Peisen	NEOFLAM UNIA	neoflam2012@gmail.com	98198621
4	Robinson Becerra	Universidad de la Frontera	robsonbecerra@unifr.cl	74978921
5	Gonzalo Illesca	COCINAS ARAUCANIA	fgonzalez@gmail.com	2.322761
6	Pamela Aguero	Seremi Social	pamela.aguero@seremi-social.gov.cl	255166
7	Pablo Echoreu U.	Seremi M. Ambiente	pablo.echoreu@seremi-ma.gov.cl	2947760.
8	Paula Turiz C.	Seremi D. Ambiente	pturiz@seremi-dma.gov.cl	2947762
9	María Molino F.	León Cayul		2234245-
10	Boris Arribas	WCAM P. Las Casas	adultos.mayorle@municiपालिका.com	96869383
11	PROVINT VIAL G.	U. AUTÓNOMA	municiपालिका.com	92179265
12	Diego Illesca	Fundación Vitivinícola	diegoillesca@fundacionvino.cl	89010781

00522

REUNION – Comité Ampliado
Proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por
MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas”

FECHA: 03 de junio de 2014 – 15:00 hrs
LUGAR: Hotel Bayern, Temuco

Nº	NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL	FONO
1	Walter Gómez	UFRO	walter.gomez@ufro.cl	95-2794243
2	Nelson Oyáñez	CORFO	nelson.oyanez@corfo.cl	45-2954864
3	Roberto Hornos	COYAHUE	roberto.hornos@coyahu.cl	45-7467900
4	Jorge Urquiza	COYAHUE	ju@coyahu.cl	45-2468901
5	Diego Benavente M.	CORPACAUCA	diego.benavente@corpaca.cl	96393949
6	Rory Pantoja T.	SPCL	RORY.PANTOJA@SPCL.cl	75185554
7	Richard Casanovi	CDS	rcasanovi@cds.cl	65473103
8	Nicolás Schiapacese	UCT	lschiapacese@uct.cl	98659075
9	Robinson López	(M) Economía	Robinson.Lopez@economia.cl	
10	José Salinas González	SRM economía	jsalinas@economia.cl	45-2952121
11	Rocío Toro	Seremi M. Amb.		
12	Marco Pichunman	Seremi M. Amb.		



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
Nº INGRESO CORRELATIVO 6-78.
FECHA 3/6/14 HORA _____
TRAMITE DT.
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA **ORD. INT. N°02**

00524_

MAT.: Lo que indica.

Santiago,

DE : **SR. DAMIAN TRIVELLI Z.**
Jefe de Gabinete
Subsecretaría del Medio Ambiente

A : **SEGUN DISTRIBUCIÓN**

Junto con saludarle, por medio de la presente, vengo en informar a Ud. que, a fin de organizar los temas que serán vistos por el Consejo de Ministro para la Sustentabilidad, quien sesiona de forma periódica, es necesario solicitar a Ud. el envío de los temas de cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales a su cargo que necesitan pasar por esta instancia, a fin de que esta Subsecretaría pueda revisarlos y ponerlos en tabla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DAMIAN TRIVELLI ZONDEK
Jefe de Gabinete
Subsecretario del Medio Ambiente

DTZ/sga

Distribución

- Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (15)
- c.c.:
- Archivo Gabinete - MMA
 - Oficina de Partes - MMA



00525

ORD. N° 6014 /

ANT. : Anteproyecto Plan de
Descontaminación
MP2,5 – MP10

MAT. : Remite compromisos para
Ratificación y/o alcances

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
N° INGRESO CORRELATIVO 6-6.
FECHA 3/6/14 HORA _____
TRAMITE _____
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA RT.

TEMUCO, 02 de junio de 2014

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANÍA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, en estos momentos se está por presentar el Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica MP2,5 – MP10 para Temuco y Padre Las Casas. En este contexto, considerando vuestra participación en las mesas de trabajo que dieron forma al anteproyecto, es que se hace necesario ratificar las medidas y plazos comprometidos por su Servicio y/o realizar las observaciones a las mismas, según corresponda.

Se adjunta Ord. N° 184 de la Seremi del Medio Ambiente con las medidas consensuadas en el Comité Operativo, que se solicita responder con copia al suscrito, toda vez que el plazo de presentación para publicación como Decreto Supremo es dentro de la primera quincena de junio, y resta aún efectuar las gestiones al nivel central para fines de coordinación y aseguramiento del financiamiento de las medidas incorporadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALBERTO HOFER MEYER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AHM/RGR/cgp

00526

Distribución

- Sr. Mario Acuña Cisterna, Director Regional, CONAF
- Sr. Alex Moenen – Locoza Medina, Director Regional, INDAP
- Sr. Eduardo Figueroa Goycolea, Director Regional, SAG
- Sr. Marco Pichunman Cortes, Seremi del medio Ambiente
- Archivo Seremía



00527

ORD.: Nº 183 / 2014**ANT.:** No hay**MAT.:** Solicita ratificar medidas para Anteproyecto del Plan de Descontaminación MP2,5-MP10**FECHA** Temuco, 27 de Mayo de 2014**DE: MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA****A: ALBERTO HOFER MEYER
SEREMI AGRICULTURA
REGION DE LA ARAUCANIA**

En el marco de la elaboración del Anteproyecto del plan de Descontaminación Atmosférica de MP2,5-MP10 para Temuco y Padre Las Casas y considerando vuestra participación en el Comité Operativo, envío para su ratificación las medidas que han sido incorporadas en dicho Anteproyecto y que deberán ser posteriormente ejecutadas por vuestra institución, una vez que el Plan sea establecido como Decreto Supremo.

Cabe recordar que la mayoría de las medidas ya han sido previamente consensuadas a través de diferentes canales (reuniones, oficios, etc.), sin embargo la presente solicitud apunta a recibir de parte vuestra su ratificación, incorporando en caso de ser necesario aspectos referidos a plazos y todo tipo de alcances pertinentes para su implementación, así como también fundamentar en el caso de que la medida no sea acogida por vuestra institución.

Las medidas que se señalan en la tabla adjunta tienen relación directa con su institución, o la podrían tener a través de un convenio de programación con la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior fiscalización. Cabe recordar, además, que algunas de las medidas ya están siendo ejecutadas por vuestra institución en el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 (D.S. 78/2009 Minsejpres) que se encuentra en proceso de revisión para ser incorporado en el nuevo Plan (MP2,5 - MP10).

Es importante destacar que los Decretos Supremos que establecen los planes de descontaminación llevan la firma de todos aquellos Ministros cuyas carteras comprometen medidas en el respectivo Plan, por tanto se sugiere efectuar las gestiones correspondientes con su nivel central, lo que permitirá una correcta coordinación y además asegurar el posterior financiamiento de las medidas que se incorporen.

Por favor solicitamos esta información en el más corto plazo, ya que el Anteproyecto debe ser publicado en el Diario Oficial en la primera quincena de junio, para dar comienzo a la Consulta Pública de este instrumento, lo que se extenderá por un periodo de 60 días hábiles.

Lynch Nº 550, Temuco
Fonos: (56-45) 2947767-2947751
[WWW.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

00528



A la espera de su pronta respuesta, le saluda atentamente,



MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MPC/RTR/pmc

Distribución:

- Indicada
- Archivos
- Expediente Plan MP2,5

Lynch N° 550, Temuco
Fonos: (56-45) 2947767-2947751
WWW.mma.gob.cl



00529

Tema: REGULACIÓN REFERIDA AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LEÑA

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Ejecutar programa anual de apoyo a la producción de leña seca que involucre a los productores de leña de toda la región de La Araucanía.	SEREMI de Agricultura CONAF	A partir de la Publicación en el Diario Oficial	SI
Diseñar un instrumento específico (<i>asociado a recursos</i>) para ejecutar anualmente un programa de apoyo a la producción de leña seca que involucre a los productores de leña de toda la región de la Araucanía.	SEREMI de Agricultura INDAP GORE	6 meses desde la publicación en el Diario Oficial	NO

Tema: CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A QUEMAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y DOMICILIARIAS

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Se prohíbe el uso del fuego para la quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal en un radio de 5 km, medido desde el límite urbano de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, durante todo el año.	SEREMI de Agricultura CONAF	A partir de la Publicación en el Diario Oficial	SI, pero se propone ampliar periodo, todo el año.
Plan de difusión a través de charlas y entrega de material, sobre las prohibiciones relativas al uso del fuego.	SEREMI de Agricultura CONAF SAG INDAP	A partir de la Publicación en el Diario Oficial	NO
Programa de buenas prácticas agrícolas tendientes a generar alternativas a las quemas, dirigido específicamente a las comunas de la zona saturada y comunas aledañas (Cholchol, Galvarino, Lautaro, Vilcún, Cunco, Freire, Nueva Imperial y Gorbea)	SEREMI de Agricultura CONAF SAG INDAP	Dentro de 12 meses contados desde la publicación en el Diario Oficial	NO



Tema: REGULACIÓN REFERIDA AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ARTEFACTOS

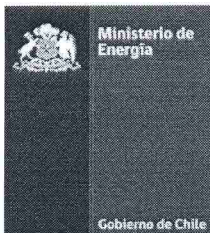
MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Prohibición del uso de calefactores unitarios a leña, en todos los órganos de la Administración del Estado.	TODAS	Transcurridos 18 meses desde la publicación	NO

Tema: CONTROL DE LAS EMISIONES AL AIRE DE CALDERAS DE USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Los edificios o establecimientos institucionales o públicos, de la administración del Estado, que se localizan en la zona saturada y que cuentan con una o más calderas existentes, evaluarán la optimización del sistema utilizado para calefacción y/o generación de agua caliente por las siguientes opciones: (1) recambio a una nueva caldera o (2) la compra de energía para proveer de calefacción y/o agua caliente, provista por un tercero. Ambas opciones deben cumplir con las siguientes exigencias: <ul style="list-style-type: none"> - Emisiones de MP menor a 30 mg/m³ - Eficiencia mayor igual 90% - Costo de operación y/o generación de calor menor a un 15% respecto a la alternativa actual. 	TODAS	Transcurridos 12 meses desde la publicación	NO

Tema: PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	Plazos para ejecutar la medida	Contenida actualmente en el PDA MP10
Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente decreto, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.	TODOS	Desde la publicación	NO



00531

OF. ORD. Nº 00 00 6 1

ANT: Oficio Nº 373 Solicita evaluar propuesta de medidas para Plan de Descontaminación MP2.5.

MAT: Se pronuncia sobre materia que se indica.

TEMUCO, 30 MAYO 2014

A: SR. MARCO PICHUNMAN CORTÉS
Seremi de Medio Ambiente
Región de La Araucanía

DE: SR. CAROLA VENEGAS BRAVO
Seremi de Energía
Región de La Araucanía

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
Nº INGRESO CORRELATIVO	6-4
FECHA	3/6/14 HORA
TRAMITE	RT
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

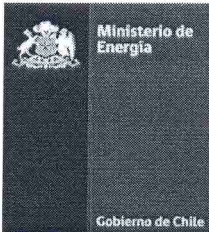
En atención a lo solicitado en el oficio ordinario antecedente, se informa que el Ministerio de Energía se puede comprometer con las siguientes medidas para el anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de MP2,5 para Temuco y Padre Las Casas:

- 1.- Diseñar una metodología para hacer seguimiento a la disponibilidad anual de leña seca en el mercado y diseñar indicadores respecto de la energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta.
- 2.- Coordinar mesa regional asociada al fomento y producción de leña seca en la región de La Araucanía.
- 3.- Implementar anualmente una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la leña.
- 4.- Se propone elaborar un instructivo que permita informar a los comerciantes y productores sobre los métodos de medición de humedad existentes.

Respecto al sistema de etiquetado, esta iniciativa no se encuentra dentro de los lineamientos de corto plazo de nuestra institución. Por lo que el Ministerio de Energía no asumirá la implementación de esta medida.

Adicionalmente se solicita considerar las siguientes observaciones generales:

- Se señala que transcurridos 8 años de la publicación del plan se prohíbe el uso de todo calefactor que no cumpla el DS 39/2011. Se solicita aclarar cuál es la justificación para establecer este plazo.



00532_

- Se señala que en aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Pre emergencia y Emergencia, se prohibirá el uso de cocinas y calefactores a leña que no cumplan con lo establecido en el D.S. N° 39 de 2011 del Ministerio de Medio Ambiente en las *zonas territoriales* que la autoridad ambiental previamente determine. Se solicita aclarar cuáles son los criterios que se utilizarán para la definición de esas zonas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CAROLA VENEGAS BRAVO
Seremi de Energía
Región de La Araucanía



CVB/ISR/CAM/NBS/CGA/mnm

Distribución:

- División de Desarrollo Sustentable
- SEREMÍA de Energía Región de la Araucanía
- Archivo



00533

71

MEMO. N° _____/2014.-

DE : MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SR. DAMIAN TRIVELLI Z.
JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

REF.: Respuesta ORD.INT N°2

FECHA: TEMUCO, 06 de junio de 2014

Por medio de la presente informo a Ud. que en relación a los temas que requieren ser presentados al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se encuentra el Proyecto Definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica para MP10 y MP2,5 de Temuco y Padre Las Casas, para su discusión y pronunciamiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 71, letra f), de la ley N° 19.300.

Actualmente, dicho Plan se encuentra en la etapa de elaboración de Anteproyecto, el cual se espera sea aprobado y publicado en el diario oficial a fines del mes de junio, para dar paso hasta fines de septiembre, a la Consulta Pública. Posterior a ello se elaborará el Proyecto Definitivo, el cual, se estima, será remitido en el mes de noviembre al Consejo de Ministros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MPC/RTR/meq
Distribución

- Sebastián Tolvett – Jefe División de Calidad del Aire
- Expediente Plan MP2,5
- Archivos

Lynch N° 550, Temuco
Fonos: (56-45) 2947767 – 2947751
Oirs.9@mma.gob.cl
WWW.mma.gob.cl

CSS/noj

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE OFICINA DE PARTES	
Nº INGRESO CORRELATIVO	6-27.
FECHA	9/6/14 HORA
TRAMITE	NT.
REGION DE LA ARAUCANÍA	

ORD.:

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta solicitud de ORD. 181

CORFO	
000397	05.06.2014
ARAUCANIA	

Temuco, 04 de junio de 2104

DE : CRISTIAN SALAS SANHUEZA
DIRECTOR REGIONAL CORFO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludarle y en respuesta a su oficio ordinario N° 181 en donde solicita ratificar las medidas propuestas para ser cumplidas por nuestra institución en el marco del Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de MP2,5-MP10 para Temuco y Padre Las Casas, adjunto en anexo nuestras observaciones.

Saluda atentamente,



Cristian Salas Sanhueza
Director Regional

REGULACIONES REFERIDAS AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LEÑA				
MEDIDA	INSTITUCIONES RELACIONADAS	PLAZO PARA EJECUTAR LA MEDIDA	CONTENIDA ACTUALMENTE EN EL PDA MP10	OBSERVACIONES DE CORFO
Diseño y desarrollo de un programa de fomento que contemple la asignación de Capital de Trabajo (definir porcentaje) que permita a los comerciantes y/o productores de leña asegurar un stock de leña seca, a través de materia prima inmovilizada durante el proceso de secado.	SEREMI DE ECONOMIA CORFO SERCOTEC	6 meses desde la publicación	Si, parcialmente ya que ahora se busca incorporar capital de trabajo	En la actualidad CORFO posee el instrumento denominado "Programa Emprendimiento Local", PEL que permite cofinanciar inversión productiva hasta un 50% con tope de M\$3.000 por beneficiario y de estos hasta un 20% en Capital de Trabajo. CORFO se compromete a apoyar al menos un grupo de productores y/o comerciantes de leña por año. Lo anterior, bajo el supuesto que el instrumento PEL continúe vigente y bajo la administración de CORFO.
Impulsar y fomentar los proyectos de inversión en la región orientados a la generación de energías a través de Energías Renovables No Convencionales	SEREMI DE ECONOMIA CORFO SERCOTEC	A partir de la publicación en el Diario Oficial	NO	En la actualidad el instrumento de cofinanciamiento del valor de los estudios de preinversión y etapas avanzadas para proyectos de Energías Renovables No Convencionales los opera el Centro de Energías Renovables (CER). Por tal motivo, nuestro compromiso es la difusión de los diferentes Concursos que realizara este Centro. En la actualidad se encuentra vigente el 3er Concurso del Centro de Energías Renovables del Ministerio de Energía- CORFO que cofinancia estudios de preinversión para proyectos de generación eléctrica en base a fuentes de energías renovables no convencionales. El concurso bonificará hasta en un 40% las iniciativas, con un tope de 1.000UF para estudios de preinversión de fases iniciales y de 2.000UF para etapas avanzadas. Las postulaciones están abiertas hasta el 30 de junio en los sitios www.cer.gob.cl y www.corfo.cl .

REGULACIONES REFERIDA A EMISIONES DE VIVIENDAS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS			
<p>El Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el CER, diseñará un instrumento de fomento para aquellos proyectos inmobiliarios nuevos que consideren Calefacción Distrital a ejecutarse en la zona saturada. Dicho instrumento deberá considerar, al menos:</p> <p>a. Incentivos para financiar estudios de preinversión para la evaluación de prefactibilidad de calefacción distrital en proyectos inmobiliarios nuevos.</p> <p>b. Incentivos para cofinanciar la inversión de sistemas de calefacción distrital considerados en proyectos inmobiliarios nuevos a ejecutarse en la zona saturada</p>	<p>SEREMI de Medio Ambiente SEREMI de Economía CORFO</p>	<p>12 meses desde la publicación</p> <p>NO</p>	<p>El compromiso de la Dirección Regional CORFO es actuar como puente con María Paz de la Cruz Directora Ejecutiva del Comité de Energía renovable para que el Ministerio de Medio Ambiente pueda generar las conversaciones exploratorias.</p>
<p>CORFO abrirá un concurso o línea de financiamiento para apoyar el desarrollo de proyectos inmobiliarios que</p>	<p>SEREMI de Economía CORFO</p>	<p>18 meses desde la publicación y durante toda la vigencia del</p> <p>NO</p>	<p>CORFO tiene por misión: "Fomentar el emprendimiento y la innovación para mejorar la productividad de Chile, y alcanzar posiciones de liderazgo mundial en materia de competitividad" y su rol es ser un organismo ejecutor de</p>

<p>consideren calefacción distrital, incorporando los resultados del diseño del instrumento de fomento señalado en el artículo anterior</p>	<p>plan</p>	<p>las políticas gubernamentales en el ámbito del emprendimiento y la innovación, a través de herramientas e instrumentos compatibles con los lineamientos centrales de una economía social de mercado, creando las condiciones para lograr construir una sociedad de oportunidades. Por lo anterior, dentro de su ámbito de acción no le corresponde financiar este tipo de iniciativas.</p>
<p>REGULACIÓN REFERIDA AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ARTEFACTOS</p>		
<p>Prohibición del uso de TODAS calefactores unitarios a leña, en todos los órganos de la Administración del Estado</p>	<p>18 meses desde la publicación</p>	<p>NO</p>
<p>CONTROL DE LAS EMISIONES AL AIRE DE CALDERAS DE USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL</p>		
<p>Los edificios o TODAS establecimientos institucionales o públicos, de la administración del estado, que se localizan en la zona saturada y que cuentan con una o más calderas existentes, evaluarán la optimización del sistema utilizado para calefacción y/o generación de agua caliente por las siguientes opciones: (1) recambio a una nueva caldera o (2) la compra de energía para proveer de calefacción y/o agua</p>	<p>12 meses desde la publicación</p>	<p>Actualmente la Dirección Regional arrienda oficinas, ubicadas contiguas a un edificio, en donde una parte de la calefacción la provee una caldera, pero que no es de propiedad de CORFO, el resto se hace por equipos de aire acondicionados que usan energía eléctrica.</p>

<p>caliente, provisto por un tercero.</p> <p>Ambas opciones deben cumplir con las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de MP menor a 30 mg/m3. • Eficiencia mayor o igual a 90%. • Costo de operación y/o generación de calor menor a un 15% respecto a la alternativa actual. 				
<p>PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS</p>				
<p>Los organismos y servicios públicos deberán anualmente determinar los requerimientos asociados al cumplimiento de las medidas y actividades establecidas en el presente decreto, a fin de solicitar el financiamiento que asegure dicho cumplimiento.</p>	<p>TODOS</p>	<p>Desde la publicación</p>	<p>NO</p>	<p>Hay algunas líneas de financiamiento que estarán disponibles para emprendedores y empresas, que contribuyan o apunten a soluciones innovadoras en materia de descontaminación atmosférica. Estas líneas serán: Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento (PRAE), Fomento a la innovación tecnológica empresarial y Programa de Difusión Tecnológica. Estas líneas estarán disponibles vía concurso o ventanilla abierta. El compromiso es apoyar al menos una iniciativa en este ámbito.</p> <p>Los supuestos son: disponibilidad presupuestaria, existencia de postulaciones por parte de emprendedores o empresas y cumplimiento de requisitos técnicos de las iniciativas o proyectos.</p>

00539



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA
RVP/SMS

SECRETARÍA GENERAL	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES	
Nº INGRESO CORRELATIVO	6-49
FECHA	9/6/14
HORA	12T.
TRAMITE	
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD.Nº : 122/2014

ANT. : ORDINARIO 182

MAT. : RATIFICACIÓN DE MEDIDAS ANTEPROYECTO
PLAN DE DESCONTAMINACION MP2,5

TEMUCO, 06/06/2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA OR.IX

A : SEÑOR MARCO ANTONIO PICHUNMAN CORTÉS SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

En respuesta a Solicitud enviada mediante Ordinario 182/2014, donde solicita ratificar medidas para ser incorporadas en el Plan de Descontaminación MP2,5 - MP10, informo a usted las medidas ratificadas por nuestro Servicio:

1. Ejecutar programa de apoyo a la producción de leña seca que involucre a productores de leña de toda la Región de la Araucanía.
2. Operación de la mesa de Fiscalización.
3. Prohibición del uso del fuego para la quema de rastrojos y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud forestal en un radio de 5 km, medido desde el límite urbano de las Comunas de Temuco y Padre Las Casas.
4. Plan de difusión a través de charlas y entrega de material sobre las prohibiciones relativas al uso del fuego.
5. Ejecutar un programa de arborización urbana que considere la plantación y establecimiento de 3.000 árboles anuales.
6. Determinación anual de los requerimientos asociados a la implementación de las medidas comprometidas por Conaf, a fin de solicitar financiamiento que asegure dicho cumplimiento.

00540



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Acuña Cisternas', written over a faint horizontal line.

**MARIO ACUÑA CISTERNAS
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA**

c.c.: Elizabeth González Sandoval Secretaria Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IX
Marcelo Pérez Contreras Jefe Sección Fiscalización Forestal Or.IX
Leandro Arriagada Gallardo Jefe Departamento Fomento y Desarrollo Forestal Or.IX
Ricardo Vargas Picon Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IX